



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 046-2022-SUNARP/SN

Lima, 08 de abril de 2022

**VISTOS**, la Comunicación de fecha 08 de abril de 2022, presentada por la servidora Adelaida Ávila Bolívar; el Informe Técnico N° 107-2022-SUNARP/OGRH del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 261-2022-SUNARP/OAJ del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 053-2020-SUNARP/SN, del 22 de mayo de 2020, se designó a la servidora Adelaida Ávila Bolívar en el cargo de confianza de Asesora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Comunicación de Vistos, la servidora Adelaida Ávila Bolívar presenta su renuncia al referido cargo, solicitando se le exonere del plazo de ley, considerando como último día de labores el 10 de abril de 2022;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, señala que es facultad de la Superintendencia Nacional, designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, con el Informe Técnico N° 107-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que, resulta procedente la emisión de la resolución que acepte la renuncia formulada por la servidora Adelaida Ávila Bolívar, al cargo de confianza de Asesora de la Superintendencia Nacional, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante el Informe N° 261-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para aceptar la renuncia presentada por la servidora Adelaida Ávila Bolívar, considerando que el cargo de Asesora de la Superintendencia Nacional constituye un cargo de confianza;

De conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Aceptación de renuncia.**

Aceptar, a partir del 11 de abril de 2022, la renuncia de la servidora Adelaida Ávila Bolívar al cargo de Asesora de la Superintendencia Nacional, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN  
Superintendente Nacional  
Sede Central – SUNARP**